

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 084
H. CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 14.01.2009

HORA: 16:40 HRS.

LUGAR: SALA DE ALCALDIA

PRESIDE: SRA. EDITA E. MANSILLA BARRÍA

CONCEJALES: SR. ARMIN AVILES ARIAS, SRA. MARCELA SANHUEZA BUSTOS,
SR. SEBASTIAN ALVAREZ ROMERO, SR. VICENTE SEPULVEDA ORTIZ, SRA.
GRACIELA HENRIQUEZ VEGA Y SR. MAURICIO OYARZO BRNCIK

ACTUA COMO SECRETARIA LA SRA. GLADIELA MATUS PANGUILEF

TABLA:

- Ubicación Definitiva carros Artesanales
- Aprobación Funciones Sr. Asesor Jurídico
- Aprobación Funciones de la Srta. Encuestadoras

DESARROLLO

En nombre de Dios la Sra. Edita Mansilla Presidenta del Concejo Municipal, solicita que se constituya como sala de reunión de concejo la sala de Alcaldía. Misión que es aprobada por los señores concejales.

La Sra. Presidenta señala que no resiste más análisis al tema de la ubicación de los carros artesanales y propone que solo por esta temporada se ubiquen en calle M. Ansorena entre P. de Valdivia y Holzapfel se cierre la calle y se autorizaran a funcionar los carros por última, se le encargara a DIDECO don Luis Alvear y Centro de negocios municipal, para que trabajen con estas personas durante el año para sean capacitadas y puedan realizar otros trabajos o formar un pueblo de artesanos, en terreno particular o arrendado por el municipio.

1.-Por la unanimidad de los señores concejales se aprueba la ubicación por este año a los carros artesanales en la Calle M. Ansorena entre P. de Valdivia y C. Holzapfel, y se entregaran los permisos individuales, todos deben de cumplir con la Ordenanza de Carros artesanales (Identificación, número de su ubicación y nombre del reemplazante).

2.-Se acuerda que todos los carros sean ubicados en la calle M. Ansorena, no se permite excepción alguna.

3.-Se acuerda solicitar fiscalización permanente por parte de Carabineros a los locatarios de los Carros artesanales, además se realizará fiscalización municipal, el que sea sorprendido infringiendo algún punto establecido por la ordenanza se caducará de inmediato la autorización.

4.-La Municipalidad se comprometa a mejorar el alumbrado público en el sector de la calle M. Ansorena donde se instalará los carros artesanales.

5.-Se acuerda realizar los trámites administrativos para que se cierre la calle M. Ansorena entre P. de Valdivia y Holzapfel y cambiar el sentido de tránsito de la calle Holzapfel entre Ansorena y Coló-Coló, M. Ansorena entre Holzapfel y R. Quezada.

TEMA COMERCIO AMBULANTE:

6.-Se acuerda que el comercio ambulante en las calle principales de la comuna deben ordenarse, se les autorice a trabajar a la gentes de Pucón con sus respectivas credenciales, la gente de viene de otra comunas no se autoriza a trabajar, sean fiscalizada por inspectores municipal y por Carabineros.

El Sr. Sepúlveda sugiere que los vendedores ambulantes que vende sus productos y los venden durante todo el año sean ubicado en el recinto de estacionamiento que administra al Cuerpo de Bomberos y se compromete a conversar con Bomberos para los autoricen a instalarse en ese lugar.

7.-Se acuerda que la Sra. Gladiela Matus entregara el número y cupos de los carros artesanales.

8.-Se acuerda que los Artesanos que se encuentran trabajando en la Plaza Brasil (16Toldos Blancos) sean ubicados en la Plaza Principal en la calle Lincoyán entre Holzapfel y P. de Valdivia.

9.-Se acuerda que se trasladen los cuadriciclos que se encuentran en calle P. de Valdivia para la calle Lincoyán (Estacionamiento) entre Holzapfel y P. de Valdivia.

10.-No se autoriza el funcionamiento de los Caballos poni en la Plaza principal se deberán trasladar a la Expo Pucón.

11.-Se autoriza que continúe funcionando en la Plaza Principal la cama elástica del Sr. Delgadillo.

12.-Se acuerda que los trenes deben reunión todos los requisitos de funcionamiento y estos deben ubicarse en calle Lincoyán a continuación de los cuadriciclos.

13.-Se acuerda invitar al Sr. Capitán de Puertos a reunión para tratar el tema del ordenamiento de la Playa de Pucón y Caburgua, se acuerda llamar el día 19.01.2009.

A continuación la Sra. Presidenta expresa que de acuerdo a la Ley los contratos a Honorarios, las funciones deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, por lo tanto se pone inconsideración las funciones del Sr. Asesor jurídico don Pedro San Martín y las Encuestadoras.

14.-Por la unanimidad de los señores concejales se aprueban las Funciones del Sr. Asesor Jurídico don Pedro San Martín López, documento que pasa a formar parte de la presente Acta.

15.-Por la unanimidad de los señores concejales se aprueban las funciones de los Servicios Revisora CAS II Digitadora Ficha Protección Social doña Claudia del Pilar Mora Sandoval.

16.-Por la unanimidad de los señores concejales aprueban las funciones de la Encuestadora doña Lilian Margot Antiman Colpihueque.

El Sr. Sepúlveda plantea que el día de ayer se acerco a la UFRO a matriculara a su hijo y se encontró con la sorpresa que no están matriculando alumnos para el presente año.

17.-Se acuerda que se revisara el Contrato con la universidad de la Frontera y la Municipalidad.

La Sra. Presidente expresa que solicitara una Audiencia co el Sr. Rector de la Universidad de la Frontera para tratar este tema.

Se levanta la Sesión a las 17:20 Hrs.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

EDITA MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA